

**INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA
CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL
A LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DEL AÑO 2015**

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a las disposiciones y de conformidad con el estatuto de la compañía, así como lo dispuesto en la Ley de Compañías, su reglamento y estatuto social, me permito poner en vuestro conocimiento el siguiente INFORME de la Presidencia Ejecutiva, a los ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS del ejercicio económico 2.015.

Al 31 de diciembre del 2015, la compañía mantiene como su principal activo propiedades de inversión, que corresponden a lotes de terreno situados en La Lombardía, estas propiedades de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 del 30 de diciembre del 2011, están registradas al valor de la carta predial del año 2011. **(Artículo Primero.- Toda compañía que posea bienes inmuebles y que aplique La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) a partir del 1 de enero del 2012, en la fecha de transición (1 de enero del 2011), en aplicación de la sección 35, podrá medirlos a su valor razonable o reavalúo, utilizando el avalúo comercial consignado en la carta de pago del impuesto predial del año 2011, o basarse en un avalúo elaborado por un perito calificado por la Superintendencia de Compañías).**

En la declaración original del impuesto a la renta del ejercicio 2015, se realizó en forma indebida un ajuste del valor de los terrenos, la empresa con el fin de corregir el error procede a realizar una declaración del año 2015 sustitutiva.

En este periodo, la Compañía no reportó ingresos, la administración está estudiando la posibilidad de desarrollar proyectos inmobiliarios en los mismos; se continúa con la política de crédito a largo plazo otorgado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, que es utilizado en el pago del mantenimiento y custodia de los terrenos, trabajo que lo sigue realizando la Compañía Guerra Seguridad Privada Cia. Ltda., así como el pago a los asesores para el desarrollo del proyecto en mención.

La Compañía Ciudad del Valle S.A. Cityval, ha cumplido con todas sus obligaciones con el SRI, se ha declarado el anticipo del impuesto a la renta, además tiene legalmente soportado sus movimientos contables, las cifras presentadas corresponden a la operación debidamente ejecutada. Por el escaso movimiento operacional la empresa no tiene empleados, ni conflictos laborales, tampoco sus estados financieros arrojan resultados positivos y por tanto no hay beneficios a repartir.

A inicios del año 2015, la compañía fue objeto de una intervención al ejercicio económico 2014, y anteriores por parte de la Superintendencia de Compañías, debido a una denuncia interpuesta por el Dr. Alberto Ferro, dicha intervención

R.

ha continuado en el presente año sin inconvenientes mayores, siempre la compañía ha demostrado la legalidad de funcionamiento y operación.

En atención a la documentación presentada por el accionista mayoritario correspondiente a un acuerdo interno con dos accionistas minoritarios, se justificó la migración de la deuda que tenía la compañía con los mencionados accionistas, quedando al fin del año cerrada dicha acreencia de terceros. En lo que se refiere a cuentas por cobrar, se procedió a dar de baja, una acreencia empresarial por haber cumplido más de cinco años en libros sin movimiento y la actual administración desconoce a quién realizar el cobro contabilizado.

Para finales de año se encuentran avanzados los acuerdos correspondientes al proyecto de desarrollo de los terrenos a realizarlos con las compañías Proinmobiliaria S.A. y Proequinocio S.A.; la documentación está ingresada en el Ilustre Distrito Metropolitano De Quito, quien ha declarado "Viable" el proyecto presentado. Para el año 2016 se perfeccionarán los fideicomisos inmobiliarios y de administración de los activos de la compañía y el mismo documento legal indica que uno de los inmuebles se revalorizará de acuerdo a un avalúo contratado por ser el que se desarrollará inmediatamente. Se les ha presentado a los accionistas la conveniencia de liquidar voluntariamente la empresa, toda vez que se va a desarrollar un proyecto con otra infraestructura administrativa.

Se afirmaría entonces que la administración ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de orden laboral, tributario y societario, ya que se encuentra al día en todas las obligaciones requeridas por los organismos reguladores.

Es todo cuanto puedo afirmar sobre el ejercicio económico correspondiente al año 2015.

Atentamente,



Paul Cafamar Tito
Presidente Ejecutivo.

Quito, junio de 2017